



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 NOV. 2008

RES. H. N° 1573-08

Exptes. N° 20.374/08

VISTO:

Las Res. N° 337-SRT-08, por la cual se designa a los Prof. Roberto Gerardo Bianchetti y Adriana Quiroga, como docentes responsables a cargo del dictado del Módulo "Política y Educación" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la emisión de la presente resolución de convalidación;

Que se observa que en las presentes actuaciones, que denominan a la asignatura de forma incorrecta, por lo que se hace necesario dejar consignado el nombre correcto de la misma, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

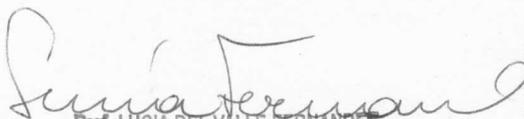
(En su sesión del 04 de noviembre de 2008)

RESUELVE:

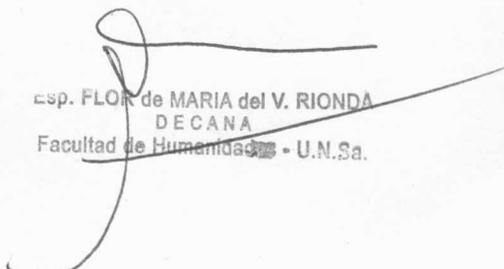
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 337-SRT-08, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se designa a los Prof. Roberto Gerardo Bianchetti y Adriana Quiroga, como docentes responsables a cargo del dictado del Módulo "Política y Educación" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Articulación), que se dicta en dicha Sede Regional.

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente aclarado que el nombre correcto de la asignatura es "EDUCACION Y POLITICA", rectificándose por medio de la presente resolución, todos los actos administrativos preparatorios en el presente expediente y la Res. N° 337-SRT-2008.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Coordinación de la Carrera y demás dependencias.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.